



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Nota N°35/2026.-

Fram, 23 de Julio de 2026.-

Señor:

Dr. Agustín Encina Pérez

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Me dirijo respetuosamente a Ud. y por su intermedio a donde corresponda referente al llamado de MCN - Menor cuantía nacional 11/2026 para los “SERVICIOS DE REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS DE TRACTOR CORTA CÉSPED DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM ID N° 490488”, que será financiado y ejecutado en el rubro 596-30-011 de los fondos (ROYALTIES) del ejercicio fiscal año 2026 con un monto adjudicado de ₡ 15.000.000 (Guaraníes quince millones), a fin de dar respuesta y comunicar las correcciones a las observaciones realizadas por la DNCP y las cuales se pueden apreciar a continuación:

Observación N°01

1. Documentos del SICP

Inconsistencia en documentos

Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos.

Comentario

Se consulta a la Convocante si ya ha procedido a remitir el acto administrativo de designación de la nueva Máxima Autoridad Institucional, a fin de corroborar la rúbrica consignada en la documentación remitida.

Respuesta

El intendente Lic. Carlos Daniel Tkachik Sluja, electo para el periodo año 2021 – 2026 no es candidato a intendente para el siguiente periodo por lo cual sigue en el cargo hasta que asuma el nuevo intendente electo en las elecciones del día domingo 4 de octubre del corriente año, por lo que no se requiere a remitir ningún acto administrativo nuevo.-

Según lo dispuesto en el Art. 210 de la Ley 3.966/10 que dice: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

La convocante asume la responsabilidad que le es conferida como la Máxima Autoridad de esta Institución del proceso licitatorio en cuestión, teniendo en cuenta el Art. 15 de la Resolución DNCP N° 230/2025 Que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.

MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.



Calle Itapúa Esq. Paraguay,
Email: munifram@gmail.com
www.municipalidaddefram.gov.py
Telefax: (0761)265235 / 265243



Solicitamos la Publicación de la presente adjudicación bajo exclusiva responsabilidad de la máxima autoridad de la Municipalidad de Fram

Sin otro motivo en particular aprovecho para saludarlo con mi mayor respeto.-

Lic. Guillermo González Rudnik

Responsable de UOC



MISSION:

Administrar recursos y oportunidades con eficiencia para el bienestar de la ciudadanía, así como el fortalecimiento del desarrollo general y la construcción de una imagen de municipio moderno, incluyente y con sostenibilidad.

VISION:

Una institución ordenada, eficiente, y transparente en su gestión, generadora de pautas claras para una convivencia armónica, creadora de infraestructuras necesarias para impulsar el bienestar y el progreso general, promotora del conocimiento, la cultura, el deporte y el cuidado del medio ambiente.